



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 100 pesetas De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	Viernes 11 de octubre	Número 194

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 223/85, promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Alejandro Alzola Ruiz y Mercedes Allende Rabado, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1991 próximo y 13 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.197.500 pesetas y 2.302.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de diciembre de 1991 próximo y 13 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1992 próximo y 13 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. - No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca número ocho, vivienda del tipo C izquierda centro subiendo de la planta primera. Tiene una superficie útil de 140 metros y 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villarcayo, tomo 1.593, libro 21, folio 218, finca 4.756. Tasada a efectos de subasta en 2.197.500 pesetas.

Finca número nueve o vivienda del tipo D izquierda subiendo de la planta primera. Tiene una superficie útil de 110 metros y 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.693, libro 21, folio 220, finca 4.758. Tasada a efectos de subasta en 2.302.500 pesetas.

Dado en Burgos, a 25 de septiembre de 1991. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

5392.-10.620

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

D. José María Moreno Montero, Magistrado Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 291/91, sobre concesión a la actora doña María Olvido Herrero Sancha, de los beneficios de

justicia gratuita, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado citar al demandado D. Wilfredo José Freites Mogollón, para la celebración del juicio verbal, que tendrá lugar el día 25 de octubre y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al demandado don Wilfredo José Freites Mogollón, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 24 de septiembre de 1991. - El Magistrado Juez, José María Moreno Montero. - La Secretaria Judicial (ilegible).

5393.-3.060

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 157/90, a instancia del Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de D. Jesús Monasterio Prado, contra D. Rafael María de la Torre Laso y su esposa doña Ana Santamaría Camarero, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicará, embargados en dicho procedimiento, como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indicará a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1992, a las 10 horas, por el precio de tasación de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 20 de febrero de 1992, a las 10 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 26 de marzo de 1992, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso -cuenta número 1.075- el 20 por 100 del precio de cada subasta y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro de plazo y en forma legal.

6.º Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.º Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que puedan exigir otros.

9.º Que asimismo están de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vivienda tipo C de la planta segunda alta, edificio ciento cuarenta y nueve de la calle San Francisco. Ocupa una superficie de setenta y ocho metros cuadrados útiles aproximadamente, y se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, despensa, aseo y terraza. Cuota de valor del 2,56%. Inscrita al tomo 3.661, libro 366, finca 3.496. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 10 de septiembre de 1991. - El Juez, María Felisa Herrero Pinilla. - La Secretaria (ilegible).

5415.-9.720

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de los de Burgos, en propuesta de providencia dictada en esta fecha en autos civiles sobre interdicto de obra nueva con el número 294/91, a instancia de D. Vicente Mateo Sáiz, representado por el Procurador señor Prieto Sáez, contra D. Ricardo Sáiz Gutiérrez y su esposa doña Celestina Vitores Torres, y contra los demás herederos del fallecido D. Julio Vitores Arribas, de alguno de los cuales se ignora su actual domicilio, por encontrarse fuera de España; se cita a estos últimos por medio del presente, para el juicio que viene señalado para el próximo día 22 de octubre de 1991, a las 10 horas de su mañana, previniéndoles que al acto del juicio deberán comparecer con Abogado y Procurador y aportar los documentos en que funden sus pretensiones, así como en caso de no comparecer al acto del juicio serán declaradas en rebeldía.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de citación a los demandados, expido el presente que firmo en Burgos, a 26 de septiembre de 1991. - La Secretaria (ilegible).

5394.-3.060

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 123/90, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador Domingo Yela Ortiz, en representación de María Angeles Lafuente Martínez y Angel Izquierdo Angulo, contra Prudencia Rivas Burillo y Javier Fernández Linares, representados por el Procurador Alberto Martínez Otaduy, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados Javier Fernández Linares y Prudencia Rivas Burillo:

- Derecho de traspaso del local de negocio del «Pub Woody», sito en calle Dr. Fleming, número 4, de Miranda de Ebro.

- 2 máquinas de aire acondicionado, una impulsora y extractora aire y otra de refrigeración con los números: A-28-444834, número de código 464, número de serie 46400566 y A-28-444834, modelo 422, número de serie 42200571.

- Mesa escritorio de formica y metálica, silla, armario metálico, sofá corrido y mesa de madera y cristal.

- Tablero grande, sobre trípode de madera con 12 sillas de madera y tela, 2 sofás de 2 y 3 plazas color negro de skay, 6 cuadros con motivos taurinos.

- Mesa de juego grande redonda, de once lados, dos más de seis y dos de cuatro con sus respectivas sillas menos tres.

- 2 cámaras frigoríficas Vedereka, una con propaganda San Miguel y otra con propaganda del León.

- Cefetera marca Faema, de 2 brazos y molinillo de la misma marca.

- 2 botelleros frigoríficos de tres cuerpos cada uno colocados por López Hermanos de Burgos.

- Vitrinas de madera y luna que ocupan toda la pared.

- Máquina registradora marca Casio E-63ER.

- Barra de madera junto con los siete taburetes altos de madera.

- 3 mesas redondas, siete sillas y cuatro taburetes de madera.

- Lavavajillas marca Gaggia.

- Barra con botellero frigorífico.

- Turismo marca Citroen CX, matrícula B-3391-EX.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, el próximo día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será de 9.686.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de los bienes que sirven de tipo a la subasta.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

4. - Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. - Que el rematante adquirente por imperativo del artículo 32-2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, deberá permanecer en dicho local comercial sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el ejecutado.

6. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de enero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Miranda de Ebro, a 19 de septiembre de 1991.- El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

5418.-13.320

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas número 107/91, seguido por lesiones en agresión, se ha acordado citar a Fernando Hernández Montaña, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 18 de octubre y hora de las 11.30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca. El Secretario (ilegible).

5395.-3.000

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

D. Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes.

Hace saber: 1) Que por auto dictado en esta fecha en expediente número 19/1991, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Compañía Mercantil «Embutidos Artesanos de Hortigüela, Sociedad Anónima», con domicilio en Hortigüela (Burgos), calle Fuente Vieja, s/n., y se ha señalado para la celebración de la Junta General de Acreedores el día 21 de octubre próximo y hora de las 9 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza Jesús Aparicio, número 6-2.^º

2) Que queda limitada la actuación gestora de la entidad indicada, que mientras permanezca en este estado no podrá efectuar operación mercantil alguna sin el consentimiento de los interventores.

Y para mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en Salas de los Infantes, a 20 de septiembre de 1991. - El Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba.

5396.-3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos número 1.633/91, seguidos por D. Angel Martín Fernández, contra D. José Luis Ignacio Gallo Ronda, sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez sustituto D. Manuel Barros Gómez, la siguiente providencia:

«En Burgos, a 24 de septiembre de 1991. Dada cuenta; únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión. Cítese a las partes de comparecencia ante este Juzgado de lo Social para el próximo día 4 de noviembre, a las trece horas de su mañana, fecha en la que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio, en su caso. Notifíquese este proveído a las partes, dándose por citadas para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentado por la parte actora. Lo mandó y firma, S. S.^a, doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado D. José Luis Ignacio Gallo Ronda, cuyo último domicilio era en Burgos, Polígono Industrial Villimar, calle 6, nave 30, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de septiembre de 1991. - El Secretario (ilegible).

5422.-3.960

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09020 de Miranda de Ebro (Burgos)

Subasta de bienes muebles

Doña Rosa Casado Recio, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/1618, que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Construcciones Afer, S. A., por débitos contraídos con la Seguridad Social, se ha dictado con fecha 18-9-91, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, con fecha 4-10-90, la subasta de los siguientes bienes muebles propiedad de Construcciones Afer, S. A. embargados por diligencia de fecha 15 de junio de 1989, en procedimiento administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de octubre de

1991, a las 9 horas, en nuestras oficinas, sitas en la calle Condado de Treviño, 29, bajo, de Miranda de Ebro, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R. D. 716/1986, de 7 de marzo, B. O. E. 91, de 16 de abril de 1986), y en los artículos 127 y siguientes de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 que lo desarrolla (B. O. E. 261, de 31 de octubre de 1986).

El tipo para la subasta será de 707.000 pesetas, en primera licitación y de 530.250 pesetas en segunda licitación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote: Unico.

Descripción y tasación:

- 8 plataformas de andamio de 2,60 metros.
- 17 trócolas para andamios con cable de 30 metros.
- 60 puntales metálicos amarillos de rosca, marca «Jeip».
- 250 metros de cable de arriostamiento de grúa de acero de 16 mm. de diámetro, con sus correspondientes tensores.
- 1 pinza metálica para elevación.
- 1 jaula para elevación.
- 1 cuadro eléctrico para obra grande, de 0,70 x 0,90 metros, color azul, para enchufes de clavija redonda, adaptado a 220 y 380 v.
- 60 metros de manguera eléctrica de 20 mm. de diámetro para alimentación de cuadro eléctrico.

Tasación: 707.000 pesetas.

Segundo: Que los bienes se encuentran en poder del depositario Inmobiliaria Allende Ebro, S. A., sita en la calle Estación, 49-1.º C, de Miranda de Ebro, donde podrán ser examinados por aquéllos a quienes interesen.

Tercero: Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

Quinto: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

Sexto: Que el ramatante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo: Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero,

cuyo nombre además precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

Octavo: Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de cada lote subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En segunda licitación se admitirán posturas que cubran los dos tercios del 75% del tipo de subasta en primera licitación.

Noveno: Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran un tercio del tipo de subasta en primera licitación.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, en el plazo de los ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

En Miranda de Ebro, a 18 de septiembre de 1991. - La Recaudadora Ejecutiva, Rosa Casado Recio.

5265.-16.380

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Roa

Resolución del Ayuntamiento de Roa (Burgos), por la que se anuncia subasta para adjudicación de obras de construcción de la Residencia de Jubilados

Cumplidos los trámites legales previos, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre, tiene acordado convocar subasta pública para adjudicación de obras, según el siguiente detalle:

Objeto: La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de Residencia de Jubilados en Roa (Burgos).

Tipo de licitación: Se fija en 91.616.359 pesetas, a la baja.

Garantías: La provisional asciende a 1.832.327 pesetas y la definitiva al 4 por 100 del remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, de 9 a 15 horas, durante los diez días hábiles siguientes a la última publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, B. O. de Castilla y León o B. O. del Estado.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las veinte horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para presentación de plicas.

Pliego de condiciones: El expediente y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Modelo de proposición. -

D., con domicilio en, provisto del D. N. I. número, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con el poder bastantado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de las obras de Residencia de Jubilados en Roa, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de pesetas (en letra).

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de pesetas y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y otras normas aplicables en materia de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

Asimismo se compromete a cumplir las normas vigentes en materia laboral, previsión y seguridad social.

Roa, a 27 de septiembre de 1991. - El Alcalde, Miguel A. Miravalles.

5439.-6.120

Ayuntamiento de Presencio

Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir para la enajenación del local urbano sito en la calle Santi Espiritu, número 16 bis, de Presencio

I. Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal:

Local urbano, de 45,32 metros cuadrados, sito en la calle Santi Espiritu, número 16 bis, de Presencio.

II. Tipo de licitación:

El tipo de licitación se fija en tres millones quinientas mil (3.500.00) pesetas y podrá ser mejorado al alza.

III. Fianza provisional y definitiva:

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de setenta mil (70.000) pesetas, equivalente al 2% del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4% del importe de remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

IV. Proposiciones y documentación complementaria.

A) Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el tema:

«Proposiciones para tomar parte en la venta mediante subasta de local sito en la planta baja del edificio sito en la Plaza de la Constitución, número 4, de Presencio, con entrada por la calle Santi Espiritu, número 16 bis, de 45,32 metros cuadrados, convocada por el Ayuntamiento de Presencio», con el siguiente modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en, D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien, en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

B) Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

1. - Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

2. - Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

3. - Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

4. - Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona.

5. - Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

6. - Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgadas ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público, organismo profesional cualificado.

V. Presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social presentado, si procediese, atendida su condición, los siguientes documentos:

1. - Alta en licencia fiscal.

2. - Declaraciones o documentos de ingresos del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3. - Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/1978 de 8 de julio.

4. - Justificación de estar inscrita en la seguridad social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

Presencio, agosto de 1991. - El Alcalde Presidente (ilegible).

5441.-13.320

Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir para la enajenación del terreno rústico al pago de «El Rollo», de Presencio

I. Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal:

«Terreno rústico de 1.506,93 metros cúbicos, sito al pago de «El Rollo», de Presencio.

II. Tipo de licitación:

El tipo de licitación se fija en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas y podrá ser mejorado al alza.

III. Fianza provisional y definitiva:

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de treinta mil (30.000) pesetas, equivalente al 2% del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4% del importe de remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

IV. Proposiciones y documentación complementaria.

A) Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el tema:

«Proposiciones para tomar parte en la venta mediante subasta del terreno rústico al pago de «El Rollo», de Presencio, de 1.506,93 metros cuadrados, convocada por el Ayuntamiento de Presencio», con el siguiente modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en, D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien, en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

B) Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

1. - Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

2. - Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

3. - Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

4. - Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona.

5. - Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

6. - Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgadas ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público, organismo profesional cualificado.

V. Presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social presentado, si procediese, atendida su condición, los siguientes documentos:

1. - Alta en licencia fiscal.

2. - Declaraciones o documentos de ingresos del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3. - Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/1978 de 8 de julio.

4. - Justificación de estar inscrita en la seguridad social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

Presencio, agosto de 1991. - El Alcalde Presidente (ilegible).

5442.-12.960

Junta Vecinal de Paresotas

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta pública del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte: La Sierra, número 410.

Pertenencia: Paresotas y otros.

Término Municipal: Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: Madera 242 P.s.

Unidades: 143 metros cúbicos de madera y 50 st. de leña.

Tasación: 524.500 pesetas.

Precio índice: 655.625 pesetas.

Plazo de ejecución: 1991.

Modelo de liquidar: A riesgo y ventura.

Pliego de condiciones y anuncio de la subasta:

El pliego de condiciones se expone al público por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, siendo legislación aplicable el Real Decreto Legislativo 931/1986, la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1962 y normativa concordante.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones:

En la Sala Concejo de esta Junta Vecinal hasta media hora antes de la señalización para la apertura de plicas.

Apertura de plicas:

El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala Concejo de esta Junta, a las trece horas, del veinte día hábil, a contar desde el siguiente, igualmente hábil, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional y definitiva:

La fianza provisional será del cinco por ciento del precio de tasación y la definitiva del seis por ciento del precio de adjudicación.

Otras condiciones:

De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y hora señaladas para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente al señalado para la celebración de aquélla.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta, tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Modelo de proposición. -

D., de años de edad, natural de, con residencia en, calle, número, provisto del D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con,), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, a ejecutar en el monte, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en todo al pliego de cláusulas económico-administrativas y legislación vigente que regula la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad. Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento justificativo de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma).

Paresotas, 4 de julio de 1991. - El Alcalde pedáneo (ilegible).

5440.-11.520

Junta Vecinal de Hinojar del Rey

Subasta de coto de caza

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético del monte privado del

Ayuntamiento y fincas particulares de Hinojar del Rey, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones, en su caso.

A reserva de las reclamaciones que pudieran formularse y de su resolución, simultáneamente se anuncia pública subasta, previa autorización de la Consejería del Medio Ambiente y O. T. de la Junta de Castilla y León.

Objeto de la subasta: El aprovechamiento cinegético de los montes y fincas particulares indicados.

Duración del contrato: Seis años o seis temporadas cinegéticas, dando comienzo en la campaña de la temporada 91-92 y finalizando en febrero de la temporada 96-97, ambas inclusive.

Tipo de licitación: 800.000 pesetas anuales, mejorables al alza, más el 12% de IVA.

Gastos: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos por licencias, tasas e impuestos que procedan.

Cláusula especial: Será requisito indispensable que el adjudicatario habrá de hacer partícipes en el ejercicio y aprovechamiento de la caza a cincuenta cazadores del pueblo, residentes e hijos del pueblo que viven fuera.

Plazo de presentación: Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta una hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: El acto de apertura tendrá lugar el sábado siguiente pasados veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Salón del Ayuntamiento, a las 13 horas.

Fianzas: Provisional: 2% del precio de tasación. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Modelo de proposición. -

D., de años de edad, con residencia en la calle de, de, provincia de, con D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente sobre el aprovechamiento cinegético publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, objeto de la subasta y aceptando en todo su contenido, ofrezco voluntariamente la cantidad (en letra y número) pesetas.

Nota. - A la proposición deberá acompañarse el justificante del ingreso de la fianza provisional.

Nota adicional. - En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda, diez días después de la primera, y así sucesivamente.

(Lugar, fecha y firma).

Hinojar del Rey, 9 de septiembre de 1991. - El Alcalde (ilegible).

5321.-7.020

Ayuntamiento de Covarrubias

En virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 1991, se convoca la siguiente subasta:

Objeto: Arrendamiento de local conocido por «Oficina de Turismo», para poder ejercer actividad comercial relacio-

nada con temas artísticos, turísticos y culturales con el compromiso de facilitar información y folletos a los turistas y visitantes a la localidad.

Duración: Un año.

Tipo de licitación: 300.000 pesetas, al alza, sin incluir el I. V. A.

Fianzas: Provisional: 10.000 pesetas. Definitiva: Se elevará al 6% del tipo de adjudicación.

Pliego de condiciones: Expuesto al público durante ocho días.

Presentación de plicas: Durante quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: A las 13 horas del día siguiente al que finalice el plazo anterior.

Covarrubias, a 4 de septiembre de 1991. - El Alcalde, Eloy Rodríguez Blanco.

5175.-3.960

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Hacienda de Aranda de Duero

Unidad de Recaudación

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 193, de fecha 10 de octubre de 1991, providencia y anuncio de subasta de bienes muebles propiedad de «Construcciones Aranz, S. L.», donde dice «la subasta se celebrará el día 22 de octubre de 1991», debe decir «la subasta se celebrará el día 29 de octubre de 1991».

Aranda de Duero, 10 de octubre de 1991. - La Jefa de la Unidad de Recaudación, Ana Olmos Aragoneses.

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE BURGOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo número veinticinco del vigente Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación, se hace saber públicamente que los señores Agentes Comerciales que al final se detallan han causado baja en la misma, quedando inhabilitados para el ejercicio de la profesión de Agente Comercial e invalidadas sus respectivas Tarjetas de Identidad Profesional, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo número treinta y cinco del Estatuto General de Colegios de Agentes Comerciales aprobado por R. D. de 30 de diciembre de 1977 (B. O. E. de 13 de febrero de 1978).

Angel Santiago Alonso Gil

Ignacio Díez Fernández

Manuel Fontecha Riquelme

Pedro José Hernández Porras

Marcelino Rivas García

Burgos, 30 de septiembre de 1991. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5430.-3.000